Informe CEO N°019/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 21 de mayo de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 375666.

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución N° 9, Acta N° 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N°5, Acta N° 7del 31/01/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 375666.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 03/2020del 17/03/2020 correspondiente al llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 375666.**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 970.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲ 400.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 375666.**

Gustavo Verdún B. — COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS — BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Silvia Núñez — Gerente
ANTONIO NUÑEZ OJEDA — GERENTE — Gerencia de Contabilidad y Finanzas
Sub Gerente General — Administración y Finanzas
HOLGER INSFRÁN — Gerente General

Informe CEO N°019/2020.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIALDEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 03/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas: todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 375.666****, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 7 de fecha 31 de enero de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	*CORREOS ELECTRÓNICOS*
1.- HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	*holler@holler.com.py*
2.- SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	*consultas.astelev@gmail.com /atención@astelev.com.py*

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS:	*1.- HOLLER INGENIERÍA S.R.L. (*)*	*2.- SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES*
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta(*)*	*No aplica*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*No aplica*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*No aplica*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1591792.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1.- HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (13) trece unidades.	MES	24	UNIDAD	23.802.135	571.251.240
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores Edificio del Centro Cultural (el servicio debe incluir el costo mensual de (3) tres unidades.	MES	24	UNIDAD	2.745.584	65.894.016
3	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Monta libros del Edificio Centro Cultural.	MES	24	UNIDAD	209.031	5.016.744
4	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Escaleras Mecánicas del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	24	UNIDAD	1.897.409	45.537.816
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Teatro (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	24	UNIDAD	2.744.325	65.863.800
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Montacargas del Edificio Teatro.	MES	24	UNIDAD	1.340.391	32.169.384

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CONTRATO ABIERTO) MONTO MÁXIMO: 200.000.000 MONTO MÍNIMO: 100.000.000.	
DESCRIPCIÓN:	**PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
ÍTEM 7- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO.	**2.927.093.679.-**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

2.- SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (13) trece unidades.	MES	24	UNIDAD	12.138.106	291.314.545
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores Edificio del Centro Cultural (el servicio debe incluir el costo mensual de (3) tres unidades.	MES	24	UNIDAD	1.400.134	33.603.217
3	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Monta libros del Edificio Centro Cultural.	MES	24	UNIDAD	106.597	2.558.329
4	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Escaleras Mecánicas del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	24	UNIDAD	967.600	23.222.405
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Teatro (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	24	UNIDAD	1.399.493	33.587.820
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Montacargas del Edificio Teatro.	MES	24	UNIDAD	683.544	16.405.049

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CONTRATO ABIERTO) MONTO MÁXIMO: 200.000.000 MONTO MÍNIMO: 100.000.000.	
DESCRIPCIÓN:	**PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
ÍTEM 7- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO.	**1.449.085.545.-**

Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se transcriben a continuación:

El señor Federico Juan Holler, con cédula de identidad civil número 1.552.102, quien dice representar a su firma, manifiesta cuanto sigue: *"La empresa ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde presenta únicamente los documentos sustanciales: Formulario de Oferta, Póliza de Seguro, Cédula de Identidad, Patente Comercial, Certificado Tributario, RUC, "Lista de Precios" por trabajos de mantenimiento y repuestos y las 4 Declaraciones Juradas. No presenta: Autorización del Fabricante, Balances, Curriculum Personal de 2 personas mínimo, Contratos que lleguen a 30% por monto (no presenta ningún Contrato), Referencias de otros Clientes por equipos de la marca; Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional. Visita de Obra, presenta la Declaración Jurada de conocer el sitio de obra".*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

- **OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Federico Juan Holler, con cédula de identidad civil número 1.552.102, quien dice representar a su firma, manifiesta cuanto sigue: *"La empresa ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde presenta únicamente los documentos sustanciales: Formulario de Oferta, Póliza de Seguro, Cédula de Identidad, Patente Comercial, Certificado Tributario, RUC, "Lista de Precios" por trabajos de mantenimiento y repuestos y las 4 Declaraciones Juradas. No presenta: Autorización del Fabricante, Balances, Curriculum Personal de 2 personas mínimo, Contratos que lleguen a 30% por monto (no presenta ningún Contrato), Referencias de otros Clientes por equipos de la marca; Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional. Visita de Obra, presenta la Declaración Jurada de conocer el sitio de obra".*	Respecto a la observación realizada sobre documentaciones de carácter formal, es meritorio remitirse al análisis del contenido de la presentación de los mismos, al apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, numeral 3*"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***, del presente informe

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS — Silvia Núñez Gerente "GPL" — ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas — WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas

Informe CEO N°019/2020.

1- *"Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. (Personas Jurídicas).

INCISO	a	b	C	d	e	f
HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que las ofertas de las empresas **HOLLER INGENIERÍA S.R.L. y SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)**se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dichas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha efectuado la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas **SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)** y **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en **el Art. 26° de le Ley N° 2051/03** y al **artículo 62, en relación a Disconformidades, errores y omisiones, dispuesto en el del Decreto Reglamentario Nº 2992/19,** considerando que se ha observado errores aritméticos, conforme al siguiente detalle:

Silvia Tañez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Informe CEO N°019/2020.

SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)

ÍTEM N° 1	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 1 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 (IVA INCLUIDO)
Gs. Gs 291.314.545	Gs. 291.314.544
ÍTEM N° 2	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 2 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N°2 (IVA INCLUIDO)
Gs. 33.603.217	Gs. 33.603.216
ÍTEM N° 3	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 3 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 3 (IVA INCLUIDO)
Gs. 2.558.329	Gs. 2.558.328
ÍTEM N° 4	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 4 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 4 (IVA INCLUIDO)
Gs. 23.222.405	Gs. 23.222.400
ÍTEM N° 5	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 5 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 5 (IVA INCLUIDO)
Gs. 33.587.820	Gs. 33.587.832
ÍTEM N° 6	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 6 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 6 (IVA INCLUIDO)
Gs. 16.405.049	Gs. 16.405.056
ÍTEM N° 7	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 7 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 7 (IVA INCLUIDO)
Gs. 1.449.085.545	Gs. 1.048.394.183
Precio Total Ofertado (IVA INCLUIDO) Gs. 1.449.085.559.-	

HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ÍTEM N° 7	
PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 7 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 7 (IVA INCLUIDO)
Gs. 2.927.093.679	Gs. 2.141.360.679
Precio Total Ofertado (IVA INCLUIDO) Gs 2.927.093.679.-	

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 21/2020** de fecha 16/04/2020 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al Oferente **SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas.**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 24/2020** de fecha 23/04/2020 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al Oferente **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas.**

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP, solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

Gustavo Vargas B. Silvia Núñez
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechacrento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	77087	375666	587664	VerCertificado	Autorizado.	12/03/2020 10:39:20	23509074	RECALDE ROMERO SIMON
Servicio	77047	375666	587283	VerCertificado	Autorizado.	11/03/2020 11:12:24	800046820	HOLLER INGENIERIA SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

De la misma se observa que los dos (2) oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional con el objeto similar al presente procedimiento licitatorio y con vigencia desde antes del día del acto de apertura de sobre de ofertas, por lo que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con base en la Ley de Margen de Preferencia para Productos y Servicios de Origen Nacional.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

ITEM 1. Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (13) trece unidades.

Orden N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲12.138.106	₲291.314.544
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲23.802.135	₲571.251.240

ITEM 2. Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores Edificio del Centro Cultural (el servicio debe incluir el costo mensual de (3) tres unidades.

Orden N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲1.400.134	₲33.603.216
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲2.745.584	₲65.894.016

Informe CEO N°019/2020.

ITEM 3. Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Monta libros del Edificio Centro Cultural.

Orden N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲106.597	₲2.558.328
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲209.031	₲5.016.744

ITEM 4. Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Escaleras Mecánicas del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.

Orden N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲967.600	₲23.222.400
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲1.897.409	₲45.537.816

ITEM 5. Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Teatro (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.

Orden N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲1.399.493	₲33.587.832
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲2.744.325	₲65.863.800

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

ANTONIO ORTIZ
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

ITEM 6. Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Montacargas del Edificio Teatro.

Orden N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲683.544	₲16.405.056
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲1.340.391	₲32.169.384

ÍTEM 7- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CONTRATO ABIERTO) **MONTO MÁXIMO: ₲ 200.000.000** **MONTO MÍNIMO: ₲ 100.000.000.**		
ORDEN N°	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	₲ 1.048.394.183
2	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	₲ 2.141.360.679

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **Informe DM N°64/2020** y por complementarios a este, de fechas 22/04/2020 y 11/05/2020, el Departamento de Logística del BCP se expide en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI Y CO. N° 51/2020, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes al Servicio de Mantenimiento de Ascensores y Escaleras Mecánicas, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C. N° 03/2020 las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: HOLLER INGENIERÍA S.R.L. y SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES).*
- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitió nota al oferente SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES), solicitando documentos aclaratorios y demostrativos referentes a su oferta. Se adjunta copia de la nota remitida, así como la respectiva respuesta.*
- *La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.*

Informe CEO N°019/2020.

- *En cuanto a los argumentos presentados por la empresa ASTELEV ASCENSORES en relación a las diferencias de precios respecto al precio referencial establecido por la convocante, la misma presenta en forma desglosada la composición de sus precios, considerando todos los componentes. Sin embrago no es posible afirmar que sean razonables por cuanto el costo de los repuestos está muy por debajo del precio del representante en Paraguay (Holler Ingeniería), por lo que solo podría obtenerlo importando en forma directa, lo que no permite asegurar la disponibilidad en Paraguay para reparaciones urgentes.*

- *En cuanto a la oferta económica de la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., único oferente que cumple con todos los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica, se constata que tiene todos sus precios dentro del rango establecido como razonable por la DNCP (+20; -30), respecto del precio referencial.*

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS - ID Nº 375.666

ÍTEM	REQUISITOS	OFERENTES			
		HOLLER INGENIERÍA S.R.L.		SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)	
1	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO Nº 43	CUMPLE	FOLIO Nº 8 AL 10
2	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de ascensores o escaleras mecánicas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FOLIO Nº 89 AL 93	CUMPLE	SE SOLICITA AL OFERENTE POR NOTA FOLIO Nº 208 AL 213
3	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de ascensores o escaleras mecánicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los ítems N° 1 al 6 y del monto máximo del Ítem N° 7). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIO Nº 94 AL 118	CUMPLE	SE SOLICITA AL OFERENTE POR NOTA FOLIO Nº 214 AL 284
4	Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE	FOLIO Nº 44	CUMPLE	FOLIO Nº 17
5	Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente, como mínimo 2 (dos), que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	CUMPLE	FOLIO Nº 45 AL 49	NO CUMPLE (A)	SE SOLICITA AL OFERENTE POR NOTA FOLIO Nº 285 AL 305
6	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o en los repuestos utilizados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses a ser contados a partir de la fecha de la conformidad emitida por los trabajos ejecutados y/o los repuestos utilizados. Además, durante el plazo citado deberá acudir sin demora ante los requerimientos que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las escaleras mecánicas.	CUMPLE	FOLIO Nº 50	CUMPLE	FOLIO Nº 18

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Informe CEO N°019/2020.

7	El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE	FOLIO N° 51 AL 53	NO CUMPLE (B)	SE SOLICITA AL OFERENTE POR NOTA FOLIO N° 306 AL 307
8	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	PRESENTA	FOLIO N° 120	PRESENTA	SE SOLICITA AL OFERENTE POR NOTA FOLIO N° 308 AL 309
OBSERVACIONES				(A) Presenta CV de 3 personas de las cuáles solo una se considera aceptable para los trabajos del presente Llamado. (el cual ya no se solicitó atendiendo la falta de representación). (B) Presenta una autorización de la empresa GATWICK ASCENSORES, la cual no presenta un documento que avale ser Representante y/o Distribuidor de la marca Schindler.	

Informe complementario de fecha 22/04/2020.

Se remite el presente Memorando ampliatorio para aclarar lo siguiente:

El análisis de los CV consistió en lo siguiente:

1. Arnaldo Andrés García García.
* Taller de capacitación para reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas. Duración 5 meses. Experiencia laboral: CGE SA, cargo: instalación de ascensores hidráulicos (no dice el periodo). CGI SRL, cargo: montaje, instalación, reparación, moderación de ascensores y escaleras mecánicas (no detalla el periodo) CONCLUSIÓN: podría considerarse aceptable, previa verificación de los datos faltantes en cuanto al periodo de experiencia.

2. Lucio Germán Barrios.
* Ing. Civil. Experiencia laboral en obras civiles. Presenta dos cursos realizados en el área de ascensores (uno de 1 día y otros de 2 semanas). No presenta experiencia laboral en el ramo de ascensores y escaleras mecánicas. CONCLUSIÓN: no cumple con los requisitos para este llamado por no contar con la experiencia suficiente en el ramo de Ascensores y Escaleras mecánicas.

3. Elías Simón Recalde Giménez.
* Edad 20 años. Cursando la carrera de Arquitectura (2° año). (Experiencia laboral: ASTELEV ASCENSORES, cargo: técnico en mantenimiento e instalación, antigüedad 5 años (no detalla fecha). SERTEC ASCENSORES, cargo: auxiliar administrativo, antigüedad 6 meses (no detalla fecha). CONCLUSIÓN: llama la atención la antigüedad versus la antigüedad actual. No cumple con los requisitos para este llamado porque consideramos que no cuenta con la experiencia suficiente en el ramo de Ascensores y Escaleras mecánicas del porte instalada en el BCP.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Ibáñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSF...
Gerente General

Informe CEO N°019/2020.

Informe complementario de fecha 11 de mayo de 2020.

En la nota respuesta del oferente ASTELEV, no se acompaña la documentación solicitada por el CEO, específicamente: documento que acredite que la firma GATWICK ASCENSORES cuenta con autorización del fabricante, representante o distribuir de la Marca Schindler; tampoco un documento (emitido por una firma autorizada por la firma Schindler) que acredite que los repuestos son compatibles. Solamente adjunta una nueva nota, donde la misma firma Gatwick Elevadores, con sede en Perú, asegura que son compatibles. No hemos evidenciado que los repuestos que le consiga GATWICK a ASTELEV tengan alguna aprobación de SCHINDLER. Además, como habíamos mencionado en nuestro informe, al no ser ASTELEV un representante de repuestos de la marca Schindler en Paraguay, la provisión estaría supeditada a obtener repuestos "compatibles" desde el Perú, con los correspondientes plazos que pudiera conllevar y sus implicancias en caso de reparaciones urgentes requeridas.

El CV del Sr. Hernán Portillo podría considerarse aceptable, previa corroboración en las empresas mencionadas en su CV. Los CV de los señores Lucio Cabañas y Elías Recalde no se consideran aceptables por lo expuesto en el Memo ampliatorio de fecha 22/04/2020.

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica y sus informes complementarios.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 13/2020 remitida a la firma SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES).

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente, como mínimo 2 (dos), que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	NO CUMPLE
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad de los trabajos emitida por el Departamento de Logística. Durante dicho período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio y/o los repuestos utilizados por causas que le fueran imputables. Deberá acudir sin demora, durante el plazo citado, ante los requerimientos que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las escaleras mecánicas.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de ascensores o escaleras mecánicas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de ascensores o escaleras mecánicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 6 y del monto máximo del Ítem N° 7). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**CUMPLE**
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

NOTA GG.CEO.SE. N° 17/2020 remitida a la firma SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES).

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente, como mínimo 2 (dos), que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	**NO CUMPLE**
El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	**NO CUMPLE**

VIII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se observa que la oferta correspondiente a la firma unipersonal **SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)** no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, específicamente dos criterios evaluativos.

Se desprende del análisis realizado por el Departamento de Logística el incumplimiento de los siguientes requerimientos técnicos:

1) En lo que guarde relación al criterio de presentación: "*Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente, como mínimo 2 (dos), que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento".* Señala el área técnica responsable que: "*Presenta CV de 3 personas de las cuáles solo una se considera aceptable para los trabajos del presente Llamado";* por tanto este Comité considerada que ante la falta de la cantidad mínima personal para ejecutar los trabajos a ser contratados, que incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en lo atinente, en cantidad, con experiencia y conocimiento de los equipos instalados en el BCP (marca Schindler), resulta insuficiente para satisfacer la necesidad objeto del presente llamado.

2) A su vez, en cuanto al requerimiento: "*El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante,* indica el área técnica responsable que: "*Presenta una autorización de la empresa GATWICK ASCENSORES, la cual no presenta un documento que avale ser Representante y/o Distribuidor de la marca Schindler*". Cabe mencionar que, la carta de distribución otorgada por parte de *GATWICK ASCENSORES a favor de* **SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES),** recae la autorización en ventas, instalación, reparación y mantenimiento de equipos **GATWICK ASCENSORES**. Ahora bien, a fin de dar cumplimiento al requisito, es meritorio que los materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizado deberán reunir las condiciones técnicas solicitadas, y ser compatibles con los equipos instalados en el BCP (marca Schindler).

Refiere el Área Técnica: "*En la nota respuesta del oferente ASTELEV, no se acompaña la documentación solicitada por el CEO, específicamente:* ***documento que acredite que la firma GATWICK ASCENSORES cuenta con autorización del fabricante, representante o distribuir de la Marca Schindler****; tampoco un documento (emitido por una firma autorizada por la firma Schindler) que acredite que los repuestos son compatibles. Solamente adjunta una nueva nota, donde la misma firma Gatwick Elevadores, con sede en Perú, asegura que son compatibles. No hemos evidenciado que los repuestos que le consiga GATWICK a ASTELEV tengan alguna aprobación de SCHINDLER. Además, al no ser ASTELEV un representante de repuestos de la marca Schindler en Paraguay, la provisión estaría supeditada a obtener repuestos "compatibles" desde el Perú, con los correspondientes plazos que pudiera conllevar y sus implicancias en caso de reparaciones urgentes requeridas*".

La firma unipersonal no pudo acreditar el grado de compatibilidad entre los repuestos a ser utilizados con los de los equipos instalados, a fin de garantizar el adecuado, seguro y correcto funcionamiento de los mismos.

El área técnica solicitó la presentación de dichas documentaciones formales al oferente, y en vista a la falta de presentación en forma de los mismos, a los efectos de acreditar su cumplimiento para ambos requerimientos técnicos, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma unipersonal **SIMON RECALDE (ASTELEV ASCENSORES)** por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases del llamado de conformidad con lo dispuesto con el artículo 63° del Decreto N° 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas que refiere en casos de no ser una oferta que cumpla con la totalidad de los requerimientos y expone: *"... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Así también, desde Schindler Perú remiten un correo refiriendo: "*En mi calidad de Gerente General me permito aclararles que Ascensores Schindler del Perú S.A., dentro del territorio peruano, es la única empresa autorizada para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler; y a la fecha, no hemos recibido ningún requerimiento de venta por parte de la empresa Gatwick Ascensores u otra con domicilio en Paraguay para atender servicios o comprar repuestos con destino a ese país; por lo tanto, desde ahora, desconocemos el origen de cualquier producto proveniente de Perú, con supuesta alusión a la marca "Schindler", que no haya sido vendido por Schindler Perú o cualquier otra empresa de la zona que forme parte del Grupo Schindler*".

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

En atención a lo anterior, y al pedido de presentación de los documentos que acrediten que la firma GATWICK ASCENSORES cuenta con autorización de la marca Schindler, se desprende que la misma no cuenta con el referido documento, por lo que concomitantemente la firma ASTELEV ASCENSORES tampoco.

En consecuencia, ante la falta de acreditación al requerimiento de contar "*con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado*" con su correspondiente cadena de autorizaciones, y conforme a lo establecido en el numeral 5° del punto "a" del artículo 63° del Decreto N° 2992/19 de la Ley 2051/03 se procede en analizar a la siguiente oferta con el precio más bajo correspondiente a la presentada por la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** Del informe técnico se desprende que la misma cumple cabalmente con lo solicitado, a su vez, los precios de la misma se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 de 01 de febrero de 2018.

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Departamento de Logística, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la oferta más baja que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** de acuerdo al artículo 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19.Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,6942	2,5133	6,7860	3,9978
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	36%	39%	14%	30%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3587	0,4089	0,4174	0,3950

Informe CEO N°019/2020.

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes	CUMPLE

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

o apoderados de la Sociedad.	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE

E) Documentos legales	
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), d) y e) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), e) y f) del apartado D precedente.	NO APLICA
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
b) Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente, como mínimo 2 (dos), que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	CUMPLE

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad de los trabajos emitida por el Departamento de Logística. Durante dicho período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio y/o los repuestos utilizados por causas que le fueran imputables. Deberá acudir sin demora, durante el plazo citado, ante los requerimientos que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las escaleras mecánicas.	CUMPLE
d) El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
f) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de ascensores o escaleras mecánicas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
g) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de ascensores o escaleras mecánicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación (resultante de la sumatoria de los montos ofertados en los Ítems N° 1 al 6 y del monto máximo del Ítem N° 7).	CUMPLE

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	PRESENTA
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que el precio ofertado por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

X. CONSIDERACIONES FINALES.

Conforme al Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", el cual en su Art. 66° – "Disminución de cantidades", establece que... "*Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas*", **se ha procedido a disminuir la cantidad de la unidad de medida de la prestación del servicio de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 24 a 23 meses, conforme al siguiente cuadro:**

Gustavo Verdún B. — COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS — BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Silvia Núñez — Gerente "GPL"
ANTONIO NUÑEZ OJEDA — GERENTE — Gerencia de Contabilidad y Finanzas
WALTER ZÁRATE — Sub Gerente General — Administración y Finanzas
HOLGER INSFRÁN — Gerente General

400 (Cuatrocientos)

Informe CEO N°019/2020.

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (13) trece unidades.	MES	23	UNIDAD	₲23.802.135	₲547.449.105
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores Edificio del Centro Cultural (el servicio debe incluir el costo mensual de (3) tres unidades.	MES	23	UNIDAD	₲2.745.584	₲63.148.432
3	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Monta libros del Edificio Centro Cultural.	MES	23	UNIDAD	₲209.031	₲4.807.713
4	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Escaleras Mecánicas del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	23	UNIDAD	₲1.897.409	₲43.640.407
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Teatro (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	23	UNIDAD	₲2.744.325	₲63.119.475
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Montacargas del Edificio Teatro.	MES	23	UNIDAD	₲1.340.391	₲30.828.993

XI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 375666"**, conforme al siguiente detalle:

HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (13) trece unidades.	MES	23	UNIDAD	₲23.802.135	₲547.449.105
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores Edificio del Centro Cultural (el servicio debe incluir el costo mensual de (3) tres unidades.	MES	23	UNIDAD	₲2.745.584	₲63.148.432

Gustavo Verdún T.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

401 (cuatrocientos uno)

3	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Monta libros del Edificio Centro Cultural.	MES	23	UNIDAD	₲209.031	₲4.807.713
4	73152101-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Escaleras Mecánicas del Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	23	UNIDAD	₲1.897.409	₲43.640.407
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Teatro (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) dos unidades.	MES	23	UNIDAD	₲2.744.325	₲63.119.475
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Montacargas del Edificio Teatro.	MES	23	UNIDAD	₲1.340.391	₲30.828.993

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CONTRATO ABIERTO) MONTO MÁXIMO: ₲ 200.000.000 MONTO MÍNIMO: ₲100.000.000.	
DESCRIPCIÓN:	**PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
ÍTEM 7- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CONTRATO ABIERTO.	**₲2.141.360.679.-**

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): Guaraníes Dos mil novecientos veintisiete millones noventa y tres mil seiscientos setenta y nueve.	**₲2.894.354.804.-**

El plazo de vigencia del Contrato será de 23 (veintitrés) meses, contados a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, (a ser emitida por el Departamento de Logística, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún.
Secretario Ejecutivo del CEO.

Antonio Núñez.
Gerente de Contabilidad y Finanzas.

Silvia Núñez.
Gerente de Patrimonio y Logística.

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas.

Holger Insfrán.
Gerente General.